



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 05 de Marzo del 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo Con Registro N° 489-2020 de fecha 30 de Enero del 2020, promovido por la Señora **FELICITA DE LA CRUZ RAMIREZ**, Asesora del Municipio Escolar de la I.E. "Santísima Virgen Inmaculada Concepción"; el Informe N° 0057-2020-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 07 de Enero del 2020; Provedo de Gerencia Municipal, con fecha de 12 de Febrero del 2020; Provedo de Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 10 de Febrero del 2020; Informe N° 0211-2020-SGLP-MDSA, emitido por Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial; con fecha 24 de Febrero del 2020; Memorandum N° 0312-2020-MDSA/GAF, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 25 de febrero del 2020; Informe N° 0263-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, con fecha 26 de Febrero del 2020, a través del cual solicita apoyo en petición de gracia, para sufragar costos de la compra de 01 camilla para la I.E. "Santísima Virgen Inmaculada Concepción".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y así tiene como función, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, entre otras funciones;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444, señala la Facultad de formular **peticiones de gracia**; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular;

El Expediente Administrativo Con Registro N° 489-2020 de fecha 30 de Enero del 2020, promovido por la Señora **FELICITA DE LA CRUZ RAMIREZ**, Asesora del Municipio Escolar de la I.E. "Santísima Virgen Inmaculada Concepción"; a través del cual solicita apoyo en petición de gracia, para sufragar costos de la compra de 01 camilla para la I.E. "Santísima Virgen Inmaculada Concepción".

Que, con el Informe N° 0057-2020-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 07 de Enero del 2020; el cual sugiere que se le apoye de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

//...

Que, con proveído de Gerencia Municipal, con fecha 12 de Febrero del 2020, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto si existe la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N°0263-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, con fecha 26 de Febrero del 2020, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota N° 267;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado solicitado la Señora la Señora **FELICITA DE LA CRUZ RAMIREZ**, Asesora del Municipio Escolar de la I.E. "Santísima Virgen Inmaculada Concepción"; solicita apoyo en petición de gracia, para sufragar costos de la compra de 01 camilla para la I.E. "Santísima Virgen Inmaculada Concepción, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a favor de la Señora **FELICITA DE LA CRUZ RAMIREZ**, Asesora del Municipio Escolar de la I.E. "Santísima Virgen Inmaculada Concepción"; solicita apoyo en petición de gracia, para sufragar costos de la compra de 01 camilla para la I.E. "Santísima Virgen Inmaculada Concepción", cuyo pago se realizará a **COMERCIAL SANTIAGO**, con Ruc N° 10434144634, por el monto de Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 350.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA